

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**55712** *Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del "XXX Certamen Jóvenes Investigadores"*

BDNS (Identif.): 363330.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es>

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional que hayan estado matriculados durante el curso 2016-2017 o estén matriculados a la fecha de presentación de la solicitud en centros docentes españoles.

Los participantes deben haber cumplido 15 años antes del 31 de diciembre de 2017 y no cumplir 20 años antes del 30 de septiembre de 2017. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad.

Segundo. Objeto.

Concesión de premios a trabajos de investigación básica, aplicada, "de frontera", o de diseño de prototipos, relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

La finalidad es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes, mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

La convocatoria se realiza conjuntamente con el Instituto de la Juventud de España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo "(Boletín Oficial del Estado" número 115, de 14 de mayo de 2007).

Cuarto. Premios y Cuantía.

La Secretaría General de Universidades asumirá los gastos que genere la concesión de los diferentes premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 18.06.463A.488.04 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El gasto máximo estimado es de 64.000,00 euros con cargo al ejercicio 2017.

Así mismo, se pagará 3.000, a la mejor memoria del CSIC, con cargo al presupuesto de 2018.

Los premios, dotados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son los siguientes:

- Premio especial "Jóvenes Investigadores", dotado con 5.000 euros
- Seis primeros premios, de 4.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento.
- Diez segundos premios, de 2.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento.
- Diez terceros premios, de 1.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento.
- Diez accésit, de 500,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento.
- Tres premios a los autores de tres trabajos, para que representen a España como participantes en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores (EUCYS) que se celebrará en el año 2018.

Premios de entidades patrocinadoras:

- Un premio especial dotado por la Universidad Politécnica de Madrid con 3.000 euros.
- Un premio especial dotado por la Universidad de Málaga de 3.000,00 euros.
- Un premio especial Fundación ONCE, dotado con 500,00 euros.

Estancias:

- Un premio especial Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, consistente en una estancia con un grupo de investigación.
- Un premio especial Real Sociedad Española de Física para el mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con la Física, consistente en una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación en Madrid.
- Hasta un máximo de ocho premios, dotados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para realizar una estancia de un máximo de dos semanas de duración en uno de sus centros de investigación.

Menciones de Honor:

- Una Mención de Honor al profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado.
- Una Mención de Honor al centro docente o asociación cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.
- Una Mención de Honor, a la persona o institución que, a juicio del Jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e

investigadora en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página Web Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Documentación a presentar.

1. Trabajo de Investigación, redactado en castellano, que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Una portada que debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el nombre del coordinador/a del trabajo, el del centro docente o asociación donde se ha llevado a cabo, el curso académico y el nivel del curso en el que ha sido realizado.

Un Índice con los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.

Un resumen del trabajo con un máximo de 250 palabras.

Un texto en castellano del trabajo, con la siguiente estructura: Introducción, Antecedentes, Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación, Materiales y métodos, Resultados, Conclusiones, Agradecimientos y Referencias bibliográficas.

Hasta 10 páginas de ilustraciones.

2. Resumen del Trabajo de investigación, de 1 página. Debe de estar redactado en castellano y en inglés.

3. Currículo del coordinador/a del trabajo, en formato PDF y adecuado al modelo que aparecerá en la Web.

4. Fotocopia del DNI y certificado de matriculación de todos los estudiantes autores del trabajo.

Madrid, 21 de septiembre de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por delegación (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ID: A170068603-1